

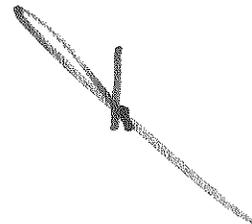
**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0054.2017**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



REGISTRO  
VENTANILLA ÚNICA  
18 FEB 2017

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales  
Oficio: 133.02.03. DP.0054.2017  
BITACORA: 13/G1-0351/01/17

Pachuca, Hidalgo. 01 de Febrero de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170375

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/858/2010 de fecha 08 de Noviembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C. P. FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, S-13-057-IGN-005/10, madera en rollo largas dimensiones, Pinus leiophylla, (Pino), 15.580 Metros cúbicos	2	1	12	16868685	16868686
C. P. FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, S-13-057-IGN-005/10, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus leiophylla, (Pino), 2.230 Metros cúbicos	1	1	1	16868687	16868687
C. P. FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, S-13-057-IGN-005/10, Leña, Pinus leiophylla, (Pino), 2.670 Metros cúbicos	1	1	1	16868688	16868688
C. P. FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, S-13-057-IGN-005/10, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 37.720 Metros cúbicos	4	1	4	16868689	16868692
C. P. FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, S-13-057-IGN-005/10, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 5.390 Metros cúbicos	1	1	1	16868693	16868693

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales  
Oficio: 133.02.03. DP.0054.2017  
BITACORA: 13/G1-0351/01/17

Pachuca, Hidalgo. 01 de Febrero de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170375

C. P. FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, S-13-057-IGN-005/10, Leña, Pinus montezumae, (Pino), 6.470 Metros cúbicos	3	1	3	16868694	16868696
C. P. FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, S-13-057-IGN-005/10, Leña, Quercus rugosa, (Encino), 3.410 Metros cúbicos	2	1	2	16868697	16868698

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**C.P. FEDERICO VERA COPCA**

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado  
C.- Pablo Brauer Robleda - Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

14 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC